CURSO ARMERO
NRO. 039

www.policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

CURSO ARMERO NRO 039

IMPORTANTE

La Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales, da a conocer la convocatoria para para hombres y mujeres en los grados establecidos dentro del alcance determinado, con el objeto de capacitar a hombres y mujeres en la labor de armero, con el fin de suplir las necesidades en esta área.

De igual forma, es imperativo informar que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias ofertadas por la Institución, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTAR ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.

CURSO ARMERO NRO 039

IMPORTANTE: El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en Escuela de Policía en Protección y Servicios Especiales "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", ubicada en la Transversal 33 No. 47ª – 35 sur, Fátima.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 22 de abril hasta el 29 de julio 2025.

ALCANCE A:

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- **Patrullero** (mínimo dos años en el grado)
- **Subintendente** (sin tiempo en el grado)

Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 00875 del 09/04/2025 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional"

- ✓ No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- ✓ No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 03 años.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional, Subdirección General de la Policía Nacional, la Dirección de Talento Humano y la Dirección que Solicite la Convocatoria.
- ✓ Para las especialidades de servicio de Policía, preferiblemente deberán contar con un nivel de Inglés B1 (Oficiales) y A2 (Nivel ejecutivo y Patrulleros de Policía).
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción al Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ Para los cursos del servicio de policía. (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada, de la imposición de una medida correctiva en cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Para los cursos del servicio de policía. (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ El aspirante que se presenta a la convocatoria, debe encontrase apto para el servicio al momento de la inscripción, no podrá inscribirse con junta médico laboral o tribunal medico en revisión, pendiente por definir.
- ✓ Presentar certificación de curso o capacitación en derechos humanos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o Defensoría del Pueblo de Colombia.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

- ✓ Contar con apoyado del comandante de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras.
- ✓ El personal que haya sido desvinculado por necesidades del servicio de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ No devengar menos del 50% mensual.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso "**Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL", no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "**Policía del Vecindario**" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Trasparencia Policial (CI3TP).

- ✓ Mediante comunicación oficial GM-001982-SUDIR la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para participar en los cursos especializados, los aspirantes no pueden superar 10 años en la institución, sin contar el periodo de formación.

REQUISITO EMANADOS DE LA JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE POLICÍA

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITO DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA 033 DIPON DITAH del 04/09/2025- Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

- ✓ El personal participante del proceso de selección para los cursos especializados, debe contar con la viabilidad por parte del comandante de Policía Metropolitana o Departamento de Policía que corresponda, con el fin de descontrolar la descapitalización en el modelo del servicio de Policía Nacional orientado a las personas y los territorios.

REQUISITOS ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ **Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.**
- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No estar próximo a realizar curso de ascenso.
- ✓ No tener novedades administrativas pendientes tales como comisiones al exterior, curso, licencias, vacaciones, entre otras, para la fecha de inicio y durante el transcurso de la capacitación.
- ✓ No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

CURSO ARMERO NRO 039

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la Unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INGER	Nivel Nacional	Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
JESEP	Nivel Nacional	Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN
DIASE	Nivel Nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación Policial	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel Central y Comisiones	Coronel EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
DIJIN	Nivel Nacional	Coronel HEBERT NOE MEJIA CASTRO
DILOF	Nivel Nacional	Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
DICAR	Escuadrones Móviles de Carabineros EMCAR	Brigadier general JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a Nivel País	Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
DIPOL	SIPOL a Nivel País	Coronel JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
DIBIE	Colegios de la Policía a Nivel País	Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
	Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel Nacional	Coronel YORGUIN ORLANDO MALAGÓN HERNÁNDEZ
DIEPO	Escuelas de Formación a Nivel País y Centros de Instrucción	Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
DINCO	Regionales de Incorporación	Coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
	Grupos de Incorporación	
DIPRO	Nivel Nacional	Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ

CURSO ARMERO NRO 039

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional

Formatos de inscripción ubicables en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

- ✓ Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (**diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara**).
- ✓ Contar con **concepto de desempeño laboral** (radicado a la ventanilla ESINC-GUGED a través del GEPOL) dirigida a la señora Mayor Zulmarina Amara Quintero Directora Escuela de Investigación Criminal sobre el desempeño del policial (**firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento a la fecha**).
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año **2023 y 2024**.
- ✓ Extracto de Hoja de Vida (PSI).
- ✓ Certificado vigente de **Antecedentes Disciplinarios** expedidos por la **Procuraduría General de la Nación** donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la **Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal. (Anexar soporte.
- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Reporte del **Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- ✓ Copia dos últimos certificados de sueldo.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.

Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro alas en la Escuela de Investigación Criminal en la oficina del Jefe de Grupo Soporte Académico**.**

CURSO ARMERO NRO 039

MAYOR INFORMACIÓN

Subintendente DANIEL ALEJANDRO PALACIO CEBALLOS
Responsable de Programas Académicos
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.
Teléfonos: 3226731656
E-mail: espro.areca@policia.gov.co

Intendente JHON EDISON REINA SANTA
Responsable Desarrollo Profesoral
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.
Teléfonos: 3185325598
E-mail: espro.areca@policia.gov.co

Subcomisario ALVARO GOMEZ PEÑA
Jefe Grupo Desarrollo Académico
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.
Teléfonos: 3132830848
E-mail: espro.areca@policia.gov.co

Mayor HANS LEIDER CERÓN TÉLLEZ
Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal
Dirección de Incorporación
Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50241